



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

H. Consejo General Universitario

Universidad de Guadalajara

Sesión Extraordinaria de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico

Viernes 24 de agosto de 2012, 10:00 horas

Sala de Juntas de la Secretaría General

Relatoría de asuntos

Asistentes:

Dr. Raúl Medina Centeno

Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros

Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf

Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Lic. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos

Asuntos

1. **Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General de Recursos Humanos, con motivo del recurso de revisión interpuesto por la C. BORRAYO RODRIGUEZ CARMEN LETICIA, en contra del dictamen de categoría académica, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico de la Administración General.**

1.1. **ACUERDO:** Se revisó el proyecto de dictamen mismo que fue aprobado por los integrantes de la Comisión, en el que se concluyó modificar la categoría académica de Profesor Titular "B", a nombre de la C. BORRAYO RODRÍGUEZ CARMEN LETICIA, por la categoría de Profesor Titular "C", asimismo se hace incapie que debido al proceso de regularización en su relación laboral, la plaza que tiene vigente en esta Institución es de Profesor Investigador Asociado "A" de 40 horas, adscrita en el Departamento de Administración del Centro Universitario del Ciencias Económico Administrativas. Los resultados de la evaluación serán considerados en futuras promociones.

2. **Asuntos varios.** Ninguno.

Siendo las 11:30 horas se da por terminada la presente sesión de trabajo, firmando al calce los miembros de la Comisión.

Dr. Raúl Medina Centeno

Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas

Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf

Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario

Página 1 de 1



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/08/2012/1578/VIII

Asunto: Ejecución de dictamen

Mtro. Izcoatl Tonatliuh Bravo Padilla
Rector del Centro Universitario
de Ciencias Económico Administrativas
Universidad de Guadalajara
Presente

De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el siguiente dictamen emitido por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

Dictamen de Categoría Académica:

1. Dictamen número VIII/2012/252, por el que se MODIFICA la categoría académica de Profesor Titular "B", a nombre de la C. BORRAYO RODRÍGUEZ CARMEN LETICIA, por la categoría de Profesor Titular "C", asimismo se hace incapie que debido al proceso de regularización en su relación laboral, la plaza que tiene vigente en esta Institución es de Profesor Investigador Asociado "A" de 40 horas, adscrita en el Departamento de Administración del Centro Universitario del Ciencias Económico Administrativas. Los resultados de la evaluación serán considerados en futuras promociones.

Asimismo, solicitamos notificar a los interesados la resolución respectiva, en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realicen dichos trámites, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dichas notificaciones.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, a 24 de agosto de 2012

Dr. Marco Antonio Cortés Hernández
Rector General



*Rectoría
General*

Lic. José Alfredo Peña Rames
Secretario General

c.c.p. Coordinación General Académica.
c.c.p. Minutario
JAPR/JAJH/beg.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

No. VIII/2012/252

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO: Por resolver el recurso de revisión interpuesto por lo C. BORRAYO RODRÍGUEZ CARMEN LETICIA, en contra del dictamen de categoría académica por ingreso emitido por la Comisión Dictaminadora para el ingreso y la promoción del personal académico de la Administración General, y:

Resultando:

1. Que con fecha 08 de mayo de 2012, fue expedido el dictamen de categoría académica a nombre de la C. BORRAYO RODRÍGUEZ CARMEN LETICIA, emitido por la Comisión Dictaminadora para el ingreso y la promoción del personal académico de la Administración General, de Profesor Titular "B".
2. Que le fue notificado en tiempo y forma a la C. BORRAYO RODRÍGUEZ CARMEN LETICIA, el dictamen de categoría académica, inconforme la interesada el día 12 de julio de 2012, presentó ante la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara recurso de revisión.
3. Que con base en el procedimiento previsto en los artículos del 38 al 41 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), la recurrente presentó escrito de recurso de revisión en contra del dictamen de categoría académica de Profesor Titular "B".
4. Que a raíz de ello, fue turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente de la C. BORRAYO RODRÍGUEZ CARMEN LETICIA, y del análisis del expediente de méritos en el que señala en síntesis como agravios los siguientes:

"... De la manera más atenta recorro al recurso de revisión de mi dictamen de ingreso como profesor investigador "titular B" para que se considere el cambio justificado a la categoría de: "Titulo C" debido a los siguiente: 1.- Se reúnen todos los requisitos señalados en el artículo 23 del EPA: a) El puntaje dictaminado es de casi 150 000 puntos b) La comisión señala que cumplo con todos los criterios cualitativos. c) Cuento con el grado de doctor y soy miembro del Sistema Nacional de Investigadores. Por lo anterior expuesto, agradezco su atención y rectificación de mi categoría y poder ser dictaminada como titular "c"..."

5. Que esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de inconformidad de la recurrente, analizado y valorado el contenido del expediente, se desprende que en folio 000159 se encuentra una constancia expedida por la Dra. Luz Marina Ibarra Uribe, Coordinadora de la publicación, del Campus Oriente de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en la que se hace constar:

"Me es grato informar que la Dra. Carmen Leticia Borrayo Rodríguez, entregó el capítulo "Análisis Crítico del Modelo Curricular por Competencias en la Educación Superior" el cual fue evaluado favorablemente para integrar el libro: Convergencia en investigación regional: sociedad, educación y economía que será publicado... se estima saldrá a la venta en el mes de abril del presente año..."

Las evidencias de su participación como autora del capítulo antes señalado se encuentran en los folios 693, 694 y 695, mismo que se califica en el rubro A.2.3.2. Como libro científico colectivo y se otorgan 1,500 puntos.

Página 1 de 3



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

No. VIII/2012/252

Por otra parte en folios del 0683 al 0717 existen evidencias que acreditan la autoría de la académica en artículos de divulgación que si fueron evaluados en el rubro A.3.2. Las revistas no cuentan con registro ISSN; de igual manera, se advierte su nombre en la autoría colectiva de dos libros "Gerencias de Campañas Electorales" y el "ABC de las Precampañas Electorales", mimo que corresponde evaluar en el rubro A.2.3.2. Como libro científico con 2,500 cada uno; con el reconocimiento de estos rubros se acredita el elemento cualitativo "Contar con publicaciones originales en la materia o áreas de especialidad, en calidad de b) libro científico"; reuniendo con ello la totalidad de los requisitos del artículo 23 Apartado "A" del Estatuto del Personal Académico.

Por lo anterior, esta Comisión Permanente modifica la categoría académica de Profesor Titular "B", emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico de la Administración General; por la de Profesor Titular "C". Asimismo, se hace incapie que debido al proceso de regularización en su relación laboral, la plaza que tiene vigente en esta Institución es de Profesor Investigador Asociado "A" de 40 horas, adscrita en el Departamento de Administración del Centro Universitario del Ciencias Económico Administrativas.

Por lo anteriormente expuesto, y;

Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de su Ley Orgánica.
- II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, fijar los términos del ingreso, promoción y permanencia del personal académico, de conformidad con el artículo 6, fracción V de su Ley Orgánica.
- III. Que la Universidad de Guadalajara ha adoptado el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas, el cual se integra por los Centros Universitarios, el Sistema de Educación Media Superior, y la Administración General, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de la Ley Orgánica.
- IV. Que es atribución del Rector General de esta Casa de Estudios, dirigir el funcionamiento de la Universidad y promover todo lo que contribuya al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad, de conformidad con el artículo 35, fracciones I y X de la Ley Orgánica.
- V. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.
- VI. Que es atribución de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, revisar a petición de parte, en segunda instancia, aquellas resoluciones dictadas conforme al procedimiento de ingreso y promoción establecidos por los reglamentos aplicables en la Universidad de Guadalajara, cuando se señalen los agravios ocasionados, así como dictaminar acerca de la procedencia del recurso interpuesto, resolviendo la revocación o confirmación de la resolución impugnada, según lo dispuesto por el artículo 92, fracciones II y III del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.
- VII. Que en los procedimientos de Ingreso y Promoción del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara intervienen las Comisiones Dictaminadoras, de conformidad con el artículo 3 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

Página 2 de 3



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

No. VIII/2012/252

Resolutivos:

UNICO: Se MODIFICA la categoría académica de Profesor Titular "B", a nombre de la C. BORRAYO RODRÍGUEZ CARMEN LETICIA, por la categoría de Profesor Titular "C", asimismo se hace incapie que debido al proceso de regularización en su relación laboral, la plaza que tiene vigente en esta Institución es de Profesor Investigador Asociado "A" de 40 horas, adscrita en el Departamento de Administración del Centro Universitario del Ciencias Económico Administrativas. Los resultados de la evaluación serán considerados en futuras promociones.

Se faculta al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute la presente resolución en los términos del artículo 35, fracción II de la Ley Orgánica de ésta Máxima Casa de Estudios.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

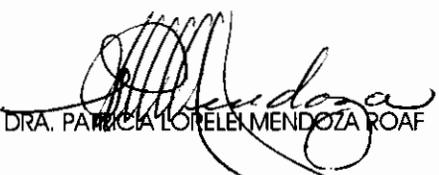
"Piensa y Trabaja"

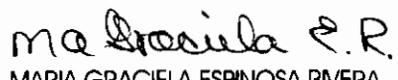
Guadalajara, Jal., 24 de agosto de 2012


DR. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO
PRESIDENTE


DR. RAUL MEDINA CENTENO

DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS CARDENAS


DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF


DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA


LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

Página 3 de 3